

RESOLUCION N° 095/19

VISTO:

Que resulta necesario disponer la reubicación de la agente municipal de planta permanente, Sra. Alicia Rosa Molina, legajo N° 807, ante las necesidades de servicio presentadas en el Comedor de Ancianos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Molina viene cumpliendo desde el día 06 de agosto de 2019, funciones como agente a cargo del citado comedor, contando con la capacidad e idoneidad para llevarlas a cabo;

Que a tal efecto, debe disponerse la rotación de personal correspondiente, respetando fechas, niveles y jerarquías;

Por ello, el Señor Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1°.- DISPONESE que la empleada municipal de planta permanente, Señora **ALICIA ROSA MOLINA – legajo 807**, cumpla funciones como agente a cargo del Comedor de ancianos Juan Domingo Perón, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Dicha disposición será efectiva con retroactividad al 06 de agosto de 2019.-

Artículo 2°.- OTORGASE a la misma un suplemento del 35 % (treinta y cinco por ciento) sobre su sueldo básico en concepto de “Responsabilidad por Tareas”, el que se mantendrá mientras la referida empleada mantenga el desarrollo de las funciones dispuestas en el artículo 1º, que ameritan el pago del mencionado suplemento.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal, y a la oficina de personal a los efectos que correspondan.-

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Agente Municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno;

Artículo 5°.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de agosto de 2019.-

FIRMADO
SERGIO ITURRIOZ
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

MARCELO RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

